MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

A: INTENDENCIA MUNICIPAL.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2.020.-

En nuestro carácter del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución , cuyos integrantes son el señor Rodrigo Caballero, Secretario General y el Señor Nelson Ocampos Tesorero, reunidos en la Institución Municipal , sito en Avenida Principal S/, siendo las 08:00 hs. a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria de **LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 01/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CENTRO URBANO TRAMO 1 CALLE PIOVESAN DEL DISTRITO DE DR. RAUL PEÑA–PLURIANUAL 2020 -2021 ID 387388.-**

Para tal efecto, Memorándum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en: ----------

1. **Carta de Invitación;**
2. **Adendas: 1**
3. **Acta de Apertura;**
4. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;**
5. **Reporte del llamado de referencia,**
6. **Oferta de la Empresa: 1) RESE S.A..**

Una vez verificadas las documentaciones citadas ; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la oferta presentada a tiempo para dicho acto, correspondiente a la siguiente empresa:

a) **Empresa: RESE S.A., representado por el Señor ARIEL ROLANDO DIETZE CON RUC N° 80072345-7, Dirección de correo electrónico: hrcontable@hotmail.com.**

Que según el acta de apertura no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas

EN RELACION A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RESE S.A.	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta *	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente	CUMPLE	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

Seguidamente se procede a verificar la Calificación Legal

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Darío Ocampo
Tesorero Municipal

CALIFICACIÓN LEGAL		RESE S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Este Comité verifica con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que el representante legal de la Empresa y los propietarios, no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones, actualmente.-	CUMPLE	

En tal situación, este comité ingresa en la plataforma de consulta y realiza consulta en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme se observa en adelante del presente informe:----------

Conforme se puede observar en la base de Datos consultado se observa que el Señor **ARIEL ROLANDO DIETZE C.I.N** 1868683, representante legal de la empresa no registra datos y los propietarios: **ENRIQUE GUILLERMO SCHUTZ KUNZE** C.I. N 935.520, y la señora **INGRIP PAOLA RAMIREZ ACOSTA** CON C.I.2.339.240, no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos. Por lo que no se encuentra inhabilitado por el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b).----------

ANÁLISIS DEL PRECIOS OFERTADOS - PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido De conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:

Oferta Económica de la Empresa: RESE S.A., CON RUC N° 80072345-7----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131701-002	Movilización y Provisión de cartel de Obras	un	1	1,100,000	1,100,000
2	72131701-002	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con una mezcla de tierra colorada y piedra triturada VI.	m²	2,640.00	41,800	110,352,000
3	72131701-002	Construcción de Cordón Cuneta	ml	660	149,000	98,340,000
4	72131701-002	Limpieza de obra	gl	1	700,000	700,000
TOTAL GUARANIES						**210,492,000**

MONTO TOTAL DE GS. 210.492.000 (Doscientos diez millones cuatrocientos noventa y dos mil guaraníes) IVA INCLUIDO.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos (en cada ítem) por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **" RESE S.A"**, presenta su oferta sin error aritmético.

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Darío Ocampo
Tesorero Municipal

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **RESE S.A.,** conforme a lo establecido en el PBC y la reglamentación dispuesta por la DNCP mediante la **Resolución DNCP Nº 1.890/2020**. En su Art. 4 dispone APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros..... 2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. S e procede a su verificación según la siguiente planilla:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	72131701-002	Movilización y Provisión de cartel de Obras	1,100,000	1,160,800	- 0.05
2	72131701-002	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con una mezcla de tierra colorada y piedra triturada VI.	41800	41,854	- 0.0013
3	72131701-002	Construcción de Cordón Cuneta	149,000	149,500	- 0.0033
4	72131701-002	Limpieza de obra	700,000	796,749	- 0.12

La oferta de la Empresa **"RESE S.A. ",** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. --
---

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. ----------
---

El comité Observa que la empresa RESE S.A. `presenta Certificado de Origen Nacional en la carpeta de presentación de ofertas. --------
---

No obstante, sobre el punto, se colige que el **"Margen de Preferencia"** es inaplicable atendiendo que la oferta del **Oferente: RESE S.A.",** fue la única evaluada; y por lo tanto, la posición no varía al no alterar el monto final ofertado.----------
---

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. ----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------
---

Respecto al margen de preferencia local, la firma "**RESE S.A.** no se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento de Alto Paraná). No obstante, igualmente dicho Margen de Preferencia local es inaplicable a razón de que la oferta de la citada firma presenta los precios más bajos en todos los ítems ofertados y que la única evaluada por este Comité, por lo que la posición no varía.----------
---

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Darío Ocampo
Tesorero Municipal

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total Oferta (IVA Incluido)
1	RESE S.A.	LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 01/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CENTRO URBANO TRAMO 1 CALLE PIOVESAN DEL DISTRITO DE DR. RAUL PEÑA–PLURIANUAL 2020 -2021 ID 387388.-	210,492,000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la empresa **"RESE S.A. ", RUC N° 80072345-7** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**.

VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Se verifica las documentaciones presentadas conforme a la siguiente planilla

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	
Constancia de visita al sitio de la obra	CUMPLE	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Dario Ocampo
Tesorero Municipal

Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017-2018 y 2019.)	CUMPLE	
Fotocopias de contratos anteriores (Construcción de empedrados y/o obras civiles) para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. Presentar 1 (un) Contrato como mínimo	CUMPLE	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	

Seguidamente se procede a la Verificacion de la Capacidad Financiera y las documentaciones que la respaldan:

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA CONTRUCTORA 2 HERMANOS

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019).

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA RESE S.A.								
Concepto	**Formula**	**2017**	**2018**	**2019**	**Total de los 3 últimos años**	**Promedios de los 3 últimos años**	**Coeficiente Medio**	**Resultados**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	452,641,839	53,341,015	52,566,703	558,549,557	186,183,186	10.8	CUMPLE
	Pasivo Corriente	9,693,296	9,445,927	32,762,174	51,901,397	17,300,466		

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019).

Concepto	Formula	2017	2018	2019	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	9,693,296	9,445,927	32,762,174	51,901,397	17,300,466	0.0	CUMPLE

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Darío Ocampo
Tesorero Municipal

	Activo Total	452,641,839	482,172,380	438,514,931	1,373,329,150	457,776,383	

DEMOSTRACIÓN SI EL OFERENTE TIENE ACCESO A SUFICIENTES ACTIVOS LIQUIDOS, ACTIVOS REALES LIBRES DE GRAVÁMENES, LÍNEAS DE CRÉDITO Y OTROS MEDIOS FINANCIEROS

A continuación, se prosigue con la verificación de documentos referente a la demostración del oferente si posee o tienen acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según Planilla:

EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O LIBRES DE COMPROMISOS CONTRACTUALES: 20% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA								
Concepto	**Formula**	**2017**	**2018**	**2019**	**Total de los 3 últimos años**	**Resultado**	**Equivalente a % del monto total de la Oferta**	**Resultado Final**
Activo Liquidos y Otros	Activo Corriente	452,641,839	53,341,015	52,566,703	558,549,557	506,648,160	241	CUMPLE
	Pasivo Corriente	9,693,296	9,445,927	32,762,174	51,901,397			

Detalles de Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, se verifica los siguientes documentos:

Documentos requeridos .	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
b) Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017-2018 y 2019.)	CUMPLE

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. ----------

ANALISIS DE LE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA OBRA Y LOS DOCUMENTOS QUE LA RESPALDAN, evaluado con el sistema cumple, no cumple

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
	Oferente Individual	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **30%.** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito. **Formulario N° 2 y 3.**	CUMPLE

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Oferente Individual	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Darío Ocampo
Tesorero Municipal

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **1** contrato, durante los últimos diez **5 años**, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito. **Formulario N° 4**	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados dentro de los períodos **2015, 2016, 2017, 2018 y 2019** en las siguientes actividades clave: • **Construcción de empedrados;** • **Construcción de obras viales**		CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos considerados para la evaluación de los presentes criterios:

DOCUMENTOS	**CUMPLE /NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2.Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3.Fotocopias de contratos anteriores (obras de construcción de empedrados) para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. Presentar 1 (un) Contrato como mínimo	CUMPLE
. Fotocopias de contratos anteriores (de construcción de obras viales) para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considera los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Oferente individual	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • . Cordonero • Canchero • Colocador • Macero Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras **Ingeniero Civil o Arquitecto** con **05(cinco)** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito **formulario N° 6**	**CUMPLE**

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Dario Ocampo
Tesorero Municipal

Requisitos documentales considerados para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considera los siguientes índices:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	
	Oferente Individual	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) Compactador con pata rolliza; 1 (un) Vibro-compactador; 1 (un) rodillo vibratorio liso (de gran porte Los equipos mínimos necesario presentados no debe estar comprometidos en otras obras	Debe cumplir con el requisito. **Formulario N° 7 y 8**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Consideraciones Finales de las Documentaciones:

Conforme al análisis realizado en los cuadros precedente, se observa que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones ----------

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

La oferta de la Empresa "RESE S.A. " **RUC N°80072345-7,** es la evaluada como más conveniente . ----------

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Dario Ocampo
Tesorero Municipal

JUSTIFICACION:

Teniendo en cuenta que se han cumplido todas las normativas vigentes en el presente procedimiento de contratación y con la premisa de la institución de satisfacer calidad y costo y que aseguren al estado las mejores condiciones de contratación, y que la oferta se ajuste a las documentaciones requeridas en el llamado evaluado.-

MOTIVO DE CALIFICACION:

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y de conformidad al Articulo 65 del Decreto Reglamentario2992/19 que dispone que la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones b) tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el mas bajo. Y CONSIDERANDO lo expuesto se considera que la empresa Constructora 2 Hermanos cumple con todos los requisitos y condiciones en el procedimiento de contratación.----------
-

RECOMENDACIÓN

En consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación de ofertas ha constatado que la firma **"RESE S.A.**", cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones . En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. --
---

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 58 y 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos y conveniente, éste Comité **RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL LA ADJUDICACION** con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03** que establece: ***"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** del llamado de **LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 01/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CENTRO URBANO TRAMO 1 CALLE PIOVESAN DEL DISTRITO DE DR. RAUL PEÑA–PLURIANUAL 2020 -2021 ID 387388.-, a la Empresa: RESE S.A. CON RUC N° 80072345-7**, por la suma **TOTAL de GS. 210.492.000**
(GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) IVA INCLUIDO, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en Pliego de Bases y Condiciones.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.------

ES NUESTRO INFORME.

RODRIGO CABALLERO
Secretario General
Comité de Evaluación

NELSON OCAMPO
Tesorero
Comité de Evaluación